



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 094-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 15 de diciembre de 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 012, de fecha 14 de diciembre de 2016, se debatió el pedido del Consejero Regional Jubencio Vilchez Elías sobre Apertura de Procedimiento Administrativo Disciplinario para los Funcionarios y Servidores Públicos que han elaborado el Proyecto "Mejoramiento y Desarrollo Turístico del Malecón de Zorritos Provincia de Contralmirante Villar – Tumbes Componente: Reubicación de la Cámara de Bombeo de Miguelayo".



CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, conforme al Inciso 1 del Artículo 192° de la misma Constitución Política del Perú, se instituye que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, concordante con el literal a) del Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el penúltimo párrafo del artículo 14° establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, distribuidas en ordinarias, investigadoras o especiales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 16° de la misma Ley; asimismo en su artículo 15° inciso k) señala que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 094-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, asimismo en el mismo compendio normativo artículo 39° señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de Interés Público, Ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 12-2016, en la estación Orden del Día el Consejero Regional sustenta su pedido, indicando que en reiteradas ocasiones la Comisión Ordinaria de Infraestructura ha solicitado a la Gerencia de Infraestructura informe sobre “Mejoramiento y Desarrollo Turístico del Malecón de Zorritos Provincia de Contralmirante Villar – Tumbes Componente: Reubicación de la Cámara de Bombeo de Miguelayo” alcanzándolo justo hoy en horas de la mañana se le alcanza el requerido informe donde están aceptando que habido errores técnicos y que también existe un pago que se le ha hecho a la empresa constructora por el monto de S/.216,000.00 (Doscientos Dieciséis Mil y 00/100 Nuevos Soles) que es el adelanto directo del 10% y como lo afirmó el Gerente de Infraestructura esto genera perjuicio al estado, por tanto esto amerita una investigación a los funcionarios que resulten responsables de la elaboración del expediente técnico;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR Apertura de Procedimiento Administrativo Disciplinario a los funcionarios que resulten responsables de la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y Desarrollo Turístico del Malecón de Zorritos Provincia de Contralmirante Villar – Tumbes Componente: Reubicación de la Cámara de Bombeo de Miguelayo”, el mismo que cuenta con errores técnicos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 094-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Santos Isabel Ramírez Núñez
CONSERA REGIONAL